

## ANUNCIO SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Pliego, que rige para la contratación del expediente que se detalla, la Mesa constituida el día 17 de julio de 2020, acuerda requerir la siguiente documentación defectuosa y subsanable a las empresas que igualmente se indican, debiendo aportarla en el plazo de 3 DIAS NATURALES a partir de la publicación de este anuncio en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Jaén (Disposición adicional Decimoquinta de la LCSP).

### PROCEDIMIENTO ABIERTO

#### **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN”. EXPEDIENTE OB-2019/324500|CO-2019/2883.**

- AURA ENERGÍA, S.L.
  - No aporta certificado o resolución por la que se autoriza a la empresa Aura Energía SL a ejercer la actividad de comercialización.
  
- IBERDROLA CLIENTES
  - No aportan certificado o resolución por la que se autoriza a Iberdrola Clientes a ejercer la actividad de comercialización

Economía y Hacienda  
Gestión y Contratación  
Diputación Provincial de Jaén  
Plaza de San Francisco, 2 - 23071 Jaén  
Tel. 953 248 110  
Fax 953 248 111  
C-e: negociado\_contratacion@dipujaen.es  
www.dipujaen.es

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/hR7RoFglx1UiZeMP/YMRoA==>

FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II			FECHA Y HORA	22/07/2020 10:31:45
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	hR7RoFglx1UiZeMP/YMRoA==	WD00UHIZ	PÁGINA	1/1
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

